

ACTA NUMERO TREINTA GUION NOVENTA Y OCHO (30-98). En la Ciudad de Guatemala, siendo las ocho horas, del día doce de octubre, de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: **Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector.** Los señores **Decanos de las Facultades:** Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Edgar Armando López Pazos, Vocal Primero de la de Arquitectura. Los señores **Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, del de Arquitectos de Guatemala. Los señores **Representantes de los Catedráticos:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas;

Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señorita Gretel María Cabrera Galich, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Henry Estuardo España Morales, de la de Agronomía; Señor Franky Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informó que se convocó a esta sesión del Consejo Superior Universitario con carácter de urgente para tratar como punto único la modificación del Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala, propuesta por Diputados del Congreso de la República. Dicho artículo tal y como aparece en la Constitución, exonera a las universidades del país del pago de todo tipo de impuestos, arbitrios y otras contribuciones sin excepción alguna. Sin embargo, el Artículo 88 modificado, literalmente dice: "Artículo 88. Exenciones y deducciones de impuestos. Las universidades están exentas del pago de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones, salvo las

contribuciones a los regímenes de previsión y seguridad social." Al respecto, el Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Rector en Funciones durante el período del 2 al 9 de octubre del presente año, y el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, informan al Consejo Superior Universitario sobre las acciones de cabildeo desarrolladas en los últimos días con Diputados del Congreso de la República y otras autoridades así como sobre un proyecto de comunicado del Consejo Superior Universitario ante esta situación para que se discuta en el seno de este alto Organismo. Dentro de las acciones desarrolladas se sostuvieron entrevistas con jefes de bancadas, secretarios de partidos políticos y varios diputados para persuadirlos de retirar la propuesta de modificación del artículo 88 de la agenda. Se concertó una audiencia con el comité político del FRG por parte de todos los Rectores, la cual ha sido concedida para el día lunes 12 de los corrientes, a las 10:00 horas; también se concertó una audiencia con la Diputada Anabela de León, Primera Vicepresidenta del Congreso, a las 9:30 horas del mismo día. En relación a esta situación hubo varias sugerencias por parte de Miembros del Consejo Superior Universitario, algunas de las cuales fueron entregadas por escrito (una por parte del Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas y otra del Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería), todas ellas referentes a los artículos constitucionales que fortalecen a la Universidad de San Carlos y que justifican la no modificación del artículo 88 así como a las acciones inmediatas que hay que desarrollar para evitar que dicha modificación se lleve a cabo.

Finalmente y luego de amplia discusión, el Honorable Consejo Superior Universitario ACORDO: 1) Elaborar un Comunicado de Prensa sobre la postura de la Universidad de San Carlos ante la propuesta de modificación del artículo 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual debe ser publicado el día martes 13 del mes en curso. Para el efecto, se encargó a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento con el apoyo del Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas y Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; la elaboración de dicho comunicado. 2) Realizar una marcha de protesta el día martes 13 de octubre del año en curso, si el caso lo amerita. 3) Declararse en sesión permanente. 4) Solicitar la presencia de los delegados de la Universidad de San Carlos ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS y de la Junta Monetaria, para que expongan en la sesión del Consejo Superior Universitario, del día miércoles 14 de los corrientes, el trabajo desarrollado por ellos como representantes de la Universidad.-----

La sesión se suspendió a las diez horas para reanudarse a las 15:00 horas del mismo día, tiempo que utilizaría la Comisión nombrada para elaborar el comunicado de prensa y el señor Rector, con otros funcionarios de la Universidad, para visitar el Congreso de la República y asistir a las audiencias mencionadas.-----

A las quince horas, reunidos nuevamente los Miembros del

Consejo Superior Universitario, se conoció el comunicado de prensa que elaboró la Comisión nombrada para el efecto, el que literalmente dice:-----

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Ante el Proceso de Reformas a la Constitución Política de la República y específicamente lo relacionado con el artículo 88. Al Organismo Legislativo y al Pueblo de Guatemala, Hace saber: 1. Que por mandato constitucional, la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personería jurídica. En su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

2. Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, como parte de la sociedad guatemalteca ha participado para el logro de los acuerdos por una paz firme y duradera desde el Diálogo Nacional hasta la elaboración de los proyectos de Acuerdos que discutiera la Asamblea de la Sociedad Civil. En ese sentido se ha manifestado por el fortalecimiento de la previsión social y de la educación, situación que se contempla en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mismo que establece: "La seguridad social constituye un mecanismo de solidaridad humana con el cual se contribuye al bienestar social y se sientan las bases para la estabilidad, el desarrollo económico, la unidad nacional y paz...." "...La educación superior del Estado, cuya

dirección, organización y desarrollo le corresponde con exclusividad a la Universidad de San Carlos de Guatemala, es un factor clave para alcanzar el crecimiento económico, la equidad social, la difusión de la cultura y el incremento del acervo tecnológico de la nación. El Gobierno de la República se compromete a entregar puntualmente a la USAC la asignación privativa que por mandato constitucional le corresponde. Respetuosos de la autonomía de la USAC, las partes exhortan a las autoridades de la máxima casa de estudios para que favorezcan todas las iniciativas que incrementan su aporte al desarrollo del país y consoliden la paz. El Gobierno se compromete a corresponder y atender esos aportes y esas iniciativas. Particularmente se valora el desarrollo de sus centros regionales y de sus programas de ejercicio profesional supervisado, con énfasis en las áreas de mayor pobreza. De la misma forma, exhortan a los sectores empresariales a que dediquen crecientes esfuerzos a la investigación tecnológica aplicada y a la formación de recursos humanos, estrechando sus vínculos de intercambio con la USAC." 3. Que reformar el artículo 88 constitucional, no representa un fortalecimiento real del sistema de Previsión Social, toda vez que la contribución que tendrían que hacer las Universidades es mínima, si se relaciona con el capital que este sistema maneja. Sin embargo, esta cantidad se torna mayúscula para las universidades, sobre todo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, viéndose necesariamente afectados sus programas de Extensión y Servicios, los cuales sobrepasan los 240 millones de quetzales por año, lo que significa que del presupuesto asignado por el Estado, la Universidad devuelve a la

población guatemalteca el equivalente al 80% de lo que recibe. Consecuentemente, se estaría afectando a los usuarios de los servicios que la Universidad ofrece que son los guatemaltecos con menos recursos económicos. 4. Que los trabajadores de la Universidad de San Carlos contribuyen puntualmente con más de Q.12,000.000.00 anuales al régimen de seguridad social, **POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO MANIFIESTA: SU DESACUERDO CON LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ARTICULO 88 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**

**Y por lo tanto, SOLICITA:** a. Al Congreso de la República: no reformar el Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala. b. A la comunidad universitaria: que se mantenga alerta y se solidarice con esta alta Casa de Estudios y apoye las gestiones pertinentes para evitar la modificación al Artículo 88. c. A la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, a sus Colegios y a sus agremiados: su solidaridad y apoyo ante las circunstancias. d. Al pueblo de Guatemala: su manifestación de rechazo a la referida modificación y su respaldo a la postura asumida por la Universidad de San Carlos de Guatemala. "ID Y ENSEÑAD A TODOS" Guatemala, octubre de 1998."-----

En el instante en que se enviaba a los medios de comunicación el citado comunicado, el señor Rector recibió una llamada telefónica en la que le indicaban de parte de la Presidencia del Congreso de la República, que el artículo 88 ya no sería incluido en la agenda para su reforma, por lo que el Honorable Consejo Superior Universitario ACORDO: 1) No publicar el comunicado. 2) Mantenerse alerta ante esta situación. 3) Suspender temporalmente las otras acciones y

propuestas sugeridas.

#### CONSTANCIAS DE SECRETARIA

- Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (8:00 horas): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Arquitecto Edgar Armando López Pazos, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Ingeniero Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Señor Franky Armando Pozuelos Molina, Licenciado William García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

- Luego llegaron: Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra (8:15), Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón (8:15), Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda (8:20), Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez (8:20), Licenciado Rodolfo Chang Shum (8:25), Ingeniero Herbert René Miranda Barrios (8:30), Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (8:45), Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo (8:50), Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona (8:50), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (9:00), Ingeniero Carlos René Berges Carío (9:20), Señorita Gretel María Cabrera Galich (9:40).

- Se excusaron por no asistir a la sesión: Licenciada Hada

Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Ricardo Contreras Cruz,  
Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso.

Se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas con  
treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose  
constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/oom